



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SANTA MARÍA ATZOMPA.  
TRIENIO 2017 -2019**



"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

CONVENIO MODIFICATORIO No.: CM/COP/MSMA/399/FISM-DF/022/2019  
AL CONTRATO DE OBRA No.: COP/MSMA/399/FISM-DF/022/2019

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO COP/MSMA/399/FISM-DF/022/2019 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2019 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE **SANTA MARIA ATZOMPA**, DISTRITO DE **CENTRO**, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. **ISAURO ANTONIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ** Y **BULMARO IGNACIO ALARZON PÉREZ**, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **EKTAZ CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ARQ. MARCO ANTONIO APARICIO SANCHEZ** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA COMO **"EL CONTRATANTE"** Y **"EL CONTRATISTA"** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. "EL CONTRATANTE" DECLARA:**

- 1.1.- CON FECHA 30 DE MAYO DE 2019, SE EMITIÓ OFICIO DE AUTORIZACIÓN NUMERO **MSMA/399/FISM-DF/022/2019** PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA: **"CONSTRUCCION DE GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRAULICO EN DIVERSAS CALLES DE LA COL. FORESTAL"**, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA ATZOMPA - COL FORESTAL, MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA, EN EL ESTADO DE OAXACA.
- 1.2.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVARON DEL CONTRATO ORIGINAL **"EL CONTRATANTE"** CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, FONDO III.- FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2019.
- 1.3.- QUE CON FECHA 03 DE JULIO DE 2019 **"EL CONTRATANTE"** CELEBRÓ CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **COP/MSMA/399/FISM-DF/022/2019**, CON **"EL CONTRATISTA"** EL CUAL SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA: **"CONSTRUCCION DE GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRAULICO EN DIVERSAS CALLES DE LA COL. FORESTAL"**, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA ATZOMPA - COL FORESTAL, MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA, EN EL ESTADO DE OAXACA, POR UN MONTO TOTAL DE \$1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMO QUE SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA:

FONDO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Municipal (100%)	\$1,034,482.76	\$165,517.24	\$1,200,000.00

ESTABLECIENDO UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 DÍAS NATURALES**, FIJANDOSE COMO FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 04 DE JULIO DE 2019 Y COMO FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

- 1.4.- EL CONTRATO ALUDIDO ESTA REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y CONFORME AL PRIMER PARRAFO DEL ART. 52 DE LA MISMA, EL MUNICIPIO PODRA MODIFICAR DICHO CONTRATO MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% DEL MONTO O PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO.

- 1.6.- A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCION DE CONTRATO ORIGINAL, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACION DE ESTE CONVENIO A RAZON DE QUE





# HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA. TRIENIO 2017 -2019



"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

*[Signature]*

ALGUNOS BENEFICIARIOS NO ESTAN DE ACUERDO EN CUANTO AL ALINEAMIENTO DE SUS CALLES LO CUAL HA PROVOCADO UN CONFLICTO SOCIAL Y UN RETRASO EN LOS TRABAJOS, LO QUE HA CONSTADO EN LAS DIFERENTES ACTAS DE ASAMBLEA EN DONDE LOS VECINOS MANIFIESTAN SU DESACUERDO EN EL PROYECTO PRESENTADO POR EL MUNICIPIO, EL CUAL ESTÁ RESPALDADO TÉCNICAMENTE Y RESPETANDO LAS PROPIEDADES PRIVADAS, CONSTRUCCIONES Y POSTERIAS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS; SOLICITAN EN ASAMBLEA SE MODIFIQUE EL ANCHO DE CALLE YA QUE EL PROPUESTO ES DE 6M Y SOLICITAN SE REALICE DE 7M O 8M LO CUAL IMPLICARÍA DERRIBAR BARDAS, CASAS Y REALIZAR EL CAMBIO DE POSTES DE CFE, CABE SEÑALAR QUE ESTA ÚLTIMA ACTIVIDAD IMPLICA CUBRIR UN COSTO EL CUAL LOS VECINOS TAMPOCO ESTÁN DISPUESTOS A CUBRIR, POR TODO LO ANTERIOR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN SIGUE TRANSCURRIENDO Y CONFORME SE HA DADO SOLUCIÓN A LAS DISTINTAS CALLES SE HA DADO EL AVANCE EL CUAL NO ES EL PROGRAMADO.

RESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Atzompa,  
Dpto. Oaxaca  
2017-2019

ÉSTAS SON LAS RAZONES, FUNDADAS Y EXPLÍCITAS DE INTERÉS GENERAL QUE JUSTIFICAN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES SE REPRODUCEN Y AMPLIAN EN LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.

*[Signature]*

POR LO ANTERIOR, ESTE CONVENIO SE RIGE POR EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

## II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- II.1.- QUE EFECTIVAMENTE ES CIERTO QUE CELEBRO CON "EL CONTRATANTE" EL CONTRATO DESCRITO EN LA DECLARACION 1.3 DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.
- II.2.- QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE: "CONSTRUCCION DE GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRAULICO EN DIVERSAS CALLES DE LA COL. FORESTAL" MISMOS QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO CONFORME A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN Y ESPECIFICACIONES VIGENTES.
- II.3.- QUE HA SIDO NOTIFICADO POR "EL CONTRATANTE" QUE ES ACEPTADA SU SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO ORIGINAL, MOTIVO POR EL CUAL NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y SUJETARSE AL CLAUSULADO QUE CON POSTERIORIDAD SE INSERTE.
- II.4.- QUE CONOCE LOS ALCANCES DEL PRESENTE CONVENIO, TENIENDO ASIMISMO LA CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CUENTA CON LOS MEDIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA CUMPLIR CON EL MISMO.

SINDICATO MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Atzompa,  
Dpto. Oaxaca

## III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

- III.1.- SE RECONOCEN Y RATIFICAN LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y FACULTADES CONFERIDAS, MISMAS QUE A LA FECHA NO LES HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- III.2.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS LOS INDICADOS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE CONSIDERA COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA DEL MISMO.
- III.3.- CONOCEN LOS ALCANCES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO DE REFERENCIA Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santa María Atzompa,  
Dpto. Oaxaca  
2017-2019

UNA VEZ DECLARADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU ACUERDO DE VOLUNTADES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

*[Signature]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Atzompa,  
Dpto. Oaxaca  
2017-2019

**EKT AZOMPA**  
EKTAT CONSTRUCCIÓN S.R.L. DE C.V.  
Calle Calaballo 7111 Col. Minería, Sta. Cruz Xoxocotlán  
R.F.C.: EGO180727CXA



# HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA. TRIENIO 2017 -2019



"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES SOBRE LAS CUALES "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", ACUERDAN AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL CONTRATO ORIGINAL NUM. COP/MSMA/399/FISM-DF/022/2019 OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

### SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

LAS PARTES CONTRATANTES POR ESTE ACTO CONVIENEN AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA EN 15 DÍAS NATURALES, MISMO QUE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE FORMA:

"EL CONTRATISTA", SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS TRABAJOS DEBIDAMENTE TERMINADOS A MAS TARDAR EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR "EL CONTRATANTE" Y DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS RECALENDARIZADOS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA".

### TERCERA.- DERECHOS.

POR QUEDAR PLENAMENTE SATISFECHOS SUS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO ORIGINAL QUE SE MODIFICA Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE CONVENIO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA COMPENSACION, INDEMNIZACION O PAGO QUE PUDIERA DERIVAR O DERIVE DE LAS CAUSAS, MOTIVO U OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SALVO LOS QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN.

### CUARTA.- GARANTIAS.

PARA GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO "EL CONTRATISTA", NO SE OBLIGA A PRESENTAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, EN VIRTUD DE QUE EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO SE MODIFICA EL COSTO TOTAL DE LA OBRA, QUEDANDO VIGENTES LAS FIANZAS OTORGADAS CON CARGO AL CONTRATO PRINCIPAL.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CON EXCEPCION DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TERMINOS DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

### SEXTA.- JURISDICCION Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMUNES, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO, NO HA EXISTIDO ERROR, LESION, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA SU CONSTANCIA LO FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA A LOS 20 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Atzompa,  
Dtto. Oaxaca  
2017-2019

  
SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Atzompa,  
Dtto. Oaxaca  
2017-2019

  
REGISTRARIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Atzompa,  
Dtto. Oaxaca  
2017-2019

  
TESORERIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Atzompa,  
Dtto. Oaxaca  
2017-2019

  
EKTAZ  
CONSTRUCCIÓN S.R.L. DE C.V.  
Carretera Oaxaca - Tlaxiaco, 144 Col. Minería, Sta. Cruz Xoxocotlán  
Oaxaca, Oaxaca, C.P. 71220. Tel: 01 562 180727CXA



# HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA. TRIENIO 2017 -2019



"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

POR "EL CONTRATANTE"

  
C. ISAURO ANTONIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ

PRESIDENCIA  
M. PRESIDENTE MUNICIPAL  
Atzompa,  
Otto. Oaxaca  
2017-2019

  
C. BULMARO IGNACIO ALARZON PÉREZ  
SINDICO MUNICIPAL

  
POR LA EMPRESA CONTRATISTA  
ELTAZ CONSTRUCCIÓN S.R.L. DE C.V.  
Calle Cobalto #111 Col. Minería, Sta. Cruz Xoxocotlán  
R.F.C.: ECO180727CXA  
ARQ. MARCO ANTONIO ARARICIO SANCHEZ  
ADMINISTRADOR UNICO  
ELTAZ CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

TESTIGOS

  
C. CESAR GUADALUPE TORRES ZARATE

TESORERIA  
MUNICIPAL  
Atzompa,  
Otto. Oaxaca  
2017-2019

  
C. FELIPE JOSE REYES GARCÍA

REGIDURIA  
REGIDOR DE HACIENDA  
Atzompa,  
Otto. Oaxaca  
2017-2019